

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C. tres de diciembre de dos mil veinte

Revisadas las actuaciones adelantadas en este asunto se advierte, que mediante auto del 13 de octubre de 2020, se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación y, que el apoderado de la parte demandante solicita se paguen los depósitos consignados a órdenes de este proceso, a favor del demandado.

En tal virtud, atendiendo la solicitud que antecede, por secretaría entréguese el título judicial puesto a disposición de este juzgado, al demandado, conforme la relación de depósitos anexa a este expediente digital.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001400300220180052300